

RESOLUCION Nº 989

13.SEP83

20
veinte
cc
11

FRANCISCO J. SALCADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 28 de Noviembre de 1969, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, se ha aumentado el capital y se han reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "FRANCELANA S.A.";

QUE el señor doctor Jaime Vergara Jaramillo y el señor Guiselaín Wattel, Presidente y Gerente de esta Compañía, - respectivamente, presentaron en este Despacho tres copias notariales de la mencionada Escritura Pública y solicitaron que se apruebe el aumento de capital y la reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, en el Informe Nº 029-DIA, de 28 de Enero de 1970, ha comprobado que el aumento de capital y la reforma de estatutos se han realizado de acuerdo a la Ley;

QUE la Escritura Pública mencionada en el primer considerando de esta Resolución, reúne los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Anónima "FRANCELANA S.A.", en los términos de la Escritura Pública de 28 de Noviembre de 1969, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega; aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUERES (\$ 1.000.000,00), con lo que el capital de la Compañía alcanza a CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUERES, dividido en QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y al portador de DIEZ MIL SUERES (\$ 10.000,00) de valor cada una. Aprobación que se la hace con la siguiente modificación a la Escritura: el artículo 5º dirá: "El capital social es la suma de cinco millones seiscientos mil sueres, dividido en quinientas sesenta acciones al portador, del valor de diez mil sueres cada una, capital que podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 21 y 145 de la Ley de Compañías, inscriba en el

Registro Mercantil a su cargo la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "FRANCELANA S.A.", mencionada en el artículo anterior, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador pondrá en las copias que devuelva, la razón de esta inscripción y archivaré el segundo testimonio de la Escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la Escritura aprobada, juntamente con la solicitud presentada por los señores de la Compañía y la presente Resolución, con las razones de inscripción que se ordenan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía, de 11 de Octubre de 1956, inscripción de fecha 17 de esos mes y año, que "FRANCELANA S.A." ha aumentado su capital a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUERES y ha reformado sus estatutos. El señor Registrador, hechas las anotaciones, pondrá en las copias la razón pertinente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Manuel Vintimilla O., Notario Primero de este Cantón, a cuyo cargo se halla el protocolo del que fue Notario doctor Cristóbal Salgado, anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de "FRANCELANA S.A.", de 11 de Octubre de 1956, que esta Compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos. El señor Notario pondrá las razones del caso.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el mismo señor Notario doctor Manuel Vintimilla O., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 28 de Noviembre de 1969, mediante la cual se aumenta el capital y se reforman los estatutos de esta Compañía, que esta Escritura ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario protocolizará una copia de esta Resolución en virtud de la modificación que se introduce en el Artículo primero de la Resolución anotada. El señor Notario pondrá en las copias la razón del cumplimiento de estos particulares.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 FEB 1970

Francisco J. Salgado
Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, el se-

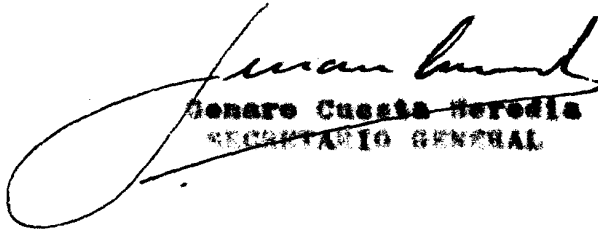
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

-- 3 --

27
Veinte dos
ee
13

13 SEP 83
Ser doctor don Francisco J. Salgado, Superintendente de Com-
pañias, en Quito, a 24 FEB 1970 CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
JPT/arn
18-11-70